

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2022-00321-00**

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, a efectos de determinar la competencia de este despacho para conocer del asunto, líbrese oficio a la sociedad demandada, para que en el término máximo de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, informe con destino a este proceso y acorde con su registro de accionistas, el porcentaje de participación accionaria, pública y privada de la misma.

Por secretaría remítase la comunicación aludida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 119 del 6-oct-2022*